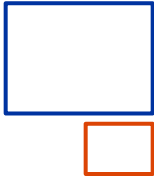


Actualización al 28/07/15
Reorganización de la
estructura societaria

Santiago, 28/07/2015

enersis



Reorganización societaria

Sentido de la Transacción

Simplificación de la estructura societaria

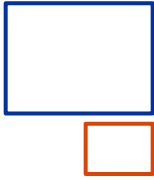
- ✓ Simplifica la estructura organizativa y agiliza la toma de decisiones.
- ✓ Equipo gestor enfocado en cada una de las compañías, con responsabilidades y contabilidad definidas por geografía
- ✓ Planes de inversión y crecimiento “a medida” para cumplir con distintos perfiles corporativos (Chile vs. Américas)

Revalorización de las compañías del Grupo

- ✓ Potencial revalorización debido a la mayor visibilidad de los activos y su posible efecto en la valoración de las compañías.
- ✓ La creación de compañías con un enfoque estratégico y perfil de crecimiento más claro, que facilitará la comparación con los competidores
- ✓ Estructura más clara para las participaciones internacionales (Enersis Américas).

Generación de valor para todos los accionistas

- ✓ La separación de Chile del resto de Latinoamérica proporciona una mayor flexibilidad de inversión a los accionistas minoritarios
- ✓ Mayor visibilidad de la generación de caja, permitiendo sentar las bases para una revisión de la política de dividendos
- ✓ Proporciona oportunidades de inversión diferentes y atractivas con distintos *equity stories*



Reorganización societaria

Principales datos del negocio ¹

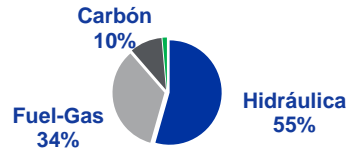
Chile

Resto de Latinoamérica

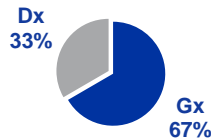
Datos operativos

- Capacidad instalada: 6.351 MW
- Clientes distribución: 1,7m

Capacidad por tecnología²:



Contribución EBITDA (USD 0,9bn)



Chile
100%

Potencial crecimiento orgánico

hasta 3 GW

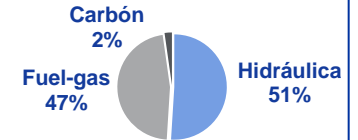
Plan de inversión 2015-19

USD 2,4 bn

Datos operativos

- Capacidad instalada: 10.517 MW
- Clientes distribución: 13,0m

Capacidad por tecnología:



Contribución EBITDA (USD 3,1bn)

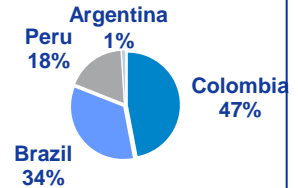


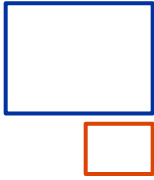
Potencial crecimiento orgánico

hasta 3,3 GW

Plan de inversión 2015-19

USD 7,2 bn





Reorganización societaria

Descripción de la Transacción

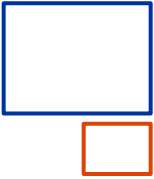
enersis

ESTRUCTURA DE
EJECUCIÓN

- La Transacción sería llevada a cabo mediante la realización de las siguientes operaciones societarias:
 1. **Divisiones de Chilectra, Endesa Chile y Enersis:**
 - Chilectra dividiría sus actividades fuera de Chile creando una nueva compañía, “Chilectra Américas”.
 - Endesa Chile dividiría sus actividades fuera de Chile creando una nueva compañía, “Endesa Américas”.
 - Enersis dividiría sus participaciones en Chile creando una nueva compañía, “Enersis Chile”, y cambiará su nombre a “Enersis Américas”.
 2. **Una vez materializadas las divisiones, “Chilectra Américas” y “Endesa Américas” se fusionarían en Enersis Américas, agrupando todas las participaciones internacionales del Grupo.**

ESTRUCTURA
CORPORATIVA
FINAL

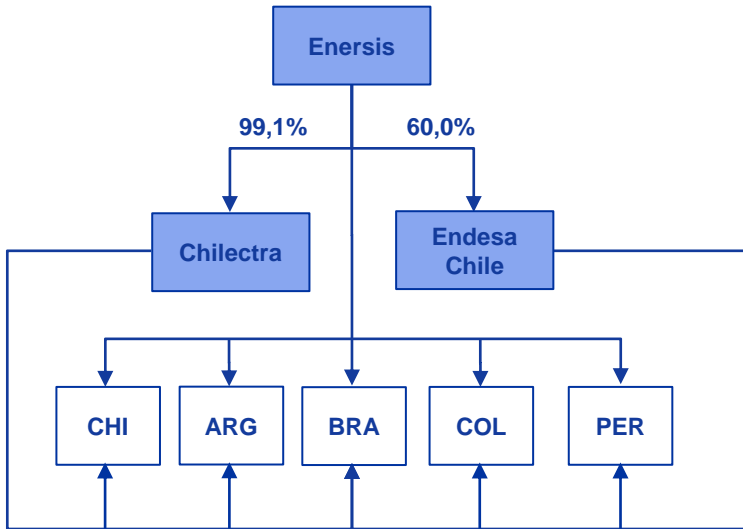
- La Transacción daría como resultado 2 Enersis independientes, compañías chilenas que cotizarían en los mismos mercados en que lo hacen las actuales compañías que son parte de la Transacción.
 - **“Enersis Chile”**: operador puramente chileno para gestionar todas las actividades de generación y distribución de electricidad en Chile.
 - **“Enersis Américas”**: vehículo de inversión chileno agrupando las participaciones internacionales del Grupo.



Reorganización societaria

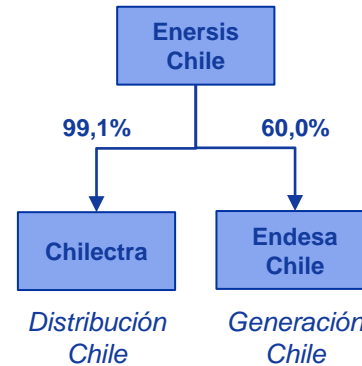
Estructura societaria pro-forma

Estructura actual

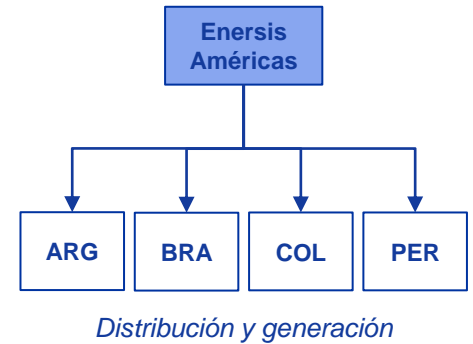


Post Transacción

Grupo puramente chileno

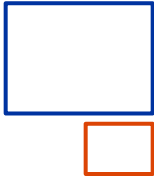


Vehículo chileno de inversión Latam ¹



■ Cotizadas

1. Fuera de Chile

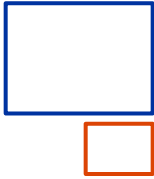


Reorganización societaria

Requerimientos de la SVS

- El **Oficio nº 15443** notificado por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) el 20 de julio 2015 dispone, entre otros aspectos, que:
 - **Ni a las divisiones ni a la fusión, ni a ambas consideradas conjuntamente, se les aplican las normas sobre Operaciones entre Partes Relacionadas.**
 - El proceso de reorganización debe ser examinado legalmente en cada una de sus fases, si bien, **teniendo en cuenta que debe ser considerada como una única operación.**
 - El Directorio debe considerar para el análisis de la operación, los **objetivos y beneficios esperados en su totalidad y valorar adecuadamente las implicaciones y contingencias.**
 - **Únicamente la fusión otorga derecho de retiro** en favor de los accionistas disidentes o ausentes
 - Antes de la Junta que votará sobre la división, el Directorio deberá **poner a disposición de los accionistas un informe emitido por peritos independientes** con un **valor estimado de las compañías** que se fusionarían en la segunda parte de la operación y la **ecuación de canje** estimada en dicha fusión
 - **El Directorio ha acordado solicitar al Comité de Directores Independientes que emitan una opinión sobre la Transacción**

La Transacción propuesta no sólo cumple con los requerimientos de la SVS, sino que acelera el proceso al reducir los plazos entre las divisiones y la fusión, disminuyendo así posibles incertidumbres



Reorganización societaria

Calendario indicativo de la Transacción

energis



Cierre de la fusión previsto para la segunda mitad de 2016

1. Juntas Extraordinarias de Accionistas de Enersis, Endesa Chile y Chilectra
2. Divisiones aprobadas sobre la base del balance pro-forma al 30 de septiembre de 2015

Actualización al 28/07/15
Reorganización de la
estructura societaria

Santiago, 28/07/2015

enersis